Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Evaluación Final (Económica) - Contratación Directa N° 08/2023 "Consultoría para el Ajuste y Desarrollo para la Implementación del Sistema de RR.HH.- ID N° 429.531.

Asunción, 19 de julio de 2023

Informe de Evaluación Final CE/UTGS/Nº 12/2023 (2da. Parte)

Señora
Ing. Gabriela Topacio, Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación final (Económica) de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 08/2023 para la "Consultoría para el Ajuste y Desarrollo para la Implementación del Sistema de RR.HH.", con ID N" 429.531,*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I. DETALLE DEL LLAMADO

Subgrupo del Objeto de Gasto SGrOG	266 "Consultorías, asesoramiento e investigación".
NÚMERO DEL PAC	429.531
NOMBRE DEL LLAMADO	Consultoría para el Ajuste y Desarrollo para la Implementación del Sistema de RR.HH.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa N° 08/2023
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el Total.
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	Calidad y Costo
FORMALIZADO LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE	Contrato de Prestación de Servicios.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el Cumplimiento Total de Obligaciones

El sistema de evaluación y adjudicación de la presente contratación es la basada en calidad y costo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en la Carta Invitación, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Víctor López
Abogado

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

En tal sentido, la carta de invitación indica que el **SISTEMA DE SELECCIÓN ES EL BASADO EN CALIDAD Y COSTO**, donde la capacidad técnica corresponderá al 70% y la propuesta económica al 30% del total.

En el Informe CE N° 08/2023 (1ra. Parte), de fecha 19 de junio de 2023, se encuentra la evaluación técnica, la cual establece el puntaje alcanzado por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** con un total de 100 puntos; y, conforme a la Resolución Institucional N° 149/2023, de fecha 26/06/2023, que aprueba el informe técnico.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el puntaje mínimo establecido en las bases de 70 puntos, se convocó a la apertura de la propuesta económica a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.**

La Apertura del sobre económico fue realizada en fecha 12 de julio de 2023 a las 08:00 hs., dejándose constancia de todo lo actuado en el Acta N° 13/2023.

El monto propuesto es:

FIRMA	MONTO TOTAL OFERTADO
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	86.918.667 (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos dieciocho mil seiscientos sesenta y siete)

II. EVALUACIÓN DE COSTOS: los miembros del comité de evaluación se remiten a lo establecido en el Art. 103 inciso b) y c) del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07, como así también a la metodología indicada en la Carta de Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación:

SEGUNDA ETAPA: Evaluación económica **Evaluación de Costos (Equivalente al 30% de la evaluación)** Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula: **Puntaje de Costo** = (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100 **Evaluación Final:** Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100
Puntaje de Costo = (86.918.667) / (86.918.667) * 100 = 100

Resultado del puntaje de costo, para la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo*** *es de* ***100 puntos****.*

Víctor López
Abogado

Gustavo Cantez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

III. EVALUACIÓN COMBINADA:

Evaluación Combinada: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
Puntaje Total= 0,70 *(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 *(Puntaje Propuesta Económica)
La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
"SE ADJUDICARÁ AL OFERENTE CUYA OFERTA OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO"

FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo

Puntaje Total: 0.70 *(100) + 0.30* (100) =
70 + 30 = 100 PUNTOS

IV. ANÁLISIS DEL PRECIO PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Al término del análisis del monto ofertado por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto igual a GS. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), FF 30, en el Subgrupo del Objeto de Gasto SGrOG 266 "Consultorías, asesoramiento e investigación", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1094/2023, de fecha 17/07/2023.

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

El puntaje alcanzado, posterior a la aplicación de la fórmula combinada, a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** es de 100 puntos. Su propuesta cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia para la prestación de los servicios requeridos y además cuenta con la capacidad legal y la experiencia requerida.

Por todo lo expuesto, el Comité Evaluador se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 08/2023, con ID N° 429.531, del Subgrupo del Objeto de Gasto SGrOG 266 "Consultorías, asesoramiento e investigación", a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, por el monto total de Gs. 86.918.667 (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos dieciocho mil seiscientos

Víctor López
Abogado

Coordinación de Información Social SITCS

sesenta y siete) para la Prestación de servicios de "**CONSULTORIA PARA EL AJUSTE Y DESARROLLO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RRHH**".

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

Gustavo Benítez
Comité de Evaluación

Abg. Víctor López
Comité de Evaluación